

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**Licitación Pública Regional
Número 32065001-089-2024**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN PARA EL CENTRO EDUCATIVO EN FRACC. SONORA (CAEM)
MEXICALI, B.C.”

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la licitación pública regional No. 32065001-089-2024, para la adjudicación del contrato a precio fijo relativo a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL CENTRO EDUCATIVO EN FRACC. SONORA (CAEM) MEXICALI, B.C.”, para la Secretaría de Bienestar del Estado, en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”, operación financiada con recursos aprobados en la fuente de financiamiento FINANC. BONO GENERO en la obra número 10010067456, en la partida 51501, autorizados para el ejercicio fiscal 2024.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

a. **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b. **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

c. **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados materia de la presente licitación.
- b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados indicando la clave alfanumérica y nombre con el que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.

3.3 No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4 Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, además las personas participantes deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Las empresas participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California.

3.6 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.7 Una vez entregadas las ofertas, estas no podrán ser retiradas por los participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización del contrato correspondiente.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la **totalidad de las partidas y conceptos que integran el paquete único**, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación.

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la convocante se encuentran detalladas en estas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los bienes deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que a continuación se indican:

PAQUETE ÚNICO

PARTIDA 1 EQUIPO DE CÓMPUTO

CONCEPTO 1 COMPUTADORA DE ESCRITORIO

Marca de referencia: DELL

Modelo de referencia: OPTIPLEX SFF 7010 (7W74G)

Cantidad: 30

Descripción detallada: Computadora de Escritorio, Core i5-12500, Ram 16 GB, Disco Duro M.2 512 GB, garantía 3 años, incluye monitor Dell E2423H 24"

Características técnicas:

Procesador: Procesador Core i5-12500 (6 cores/18MB/12T/3.00 Ghz to 4.6 Ghz/65W)

Memoria: Memoria RAM de 16 GB, 2 x 8 GB DDR4

Disco Duro:

Disco Duro M.2 512 GB

PCIe NVMe Class 25 SSD

Tarjeta gráfica: Intel® Integrated Graphics

Conectividad:

Realtek WI-FI 6 RTL8852BE, 2 x2, 802.11 ax, MU-MIMO, Bluetooth®, Wireless card,
Internal antenna
Ethernet RJ45
Puerto HDMI
Puerto USB 2.0 (2) USB 3.2 Gen. 1 (4), USB 2.0 SmartPower on (2)
2 Ranuras para tarjeta de expansión

Sistema Operativo: Windows 11 Pro English, Spanish, French, Brazilian, Portuguese

Dimensiones y peso:

Ancho 3.65 In
Profundidad 11.53 in
Altura 11.42 in
Peso (min) 3.68 Kg Peso (máx) 4.87 Kg

Incluye:

Monitor Dell E2423H (210-BEMM) de 23.8" Tipo panel VA
Resolución FHD 1920 x 1080 a 60 Hz
Monitor LCD con retro iluminación LED / matriz activa TFT
Contraste 3000:1 / 3000:1 (dinámico)
Brillo 250 cd/m² con conector 1 VGA, 1 Display port 1.2
Cable de alimentación

Garantía: 3 años por parte del fabricante. La garantía será gestionada por el proveedor. Tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

Documentación solicitada:

Se deberá presentar carta original vigente del fabricante en México, donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca propuesta.
Se deberá presentar carta original vigente del fabricante donde especifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos

CONCEPTO 2 COMPUTADORA PORTATIL

Marca de referencia: DELL

Modelo de referencia: Latitude 3540 (L354i5ADS16512W11P1W JXHVK)

Cantidad: 2

Descripción detallada: Dell Latitude 3450 (L354i5ADS16512W11P1W JXHXX)

Características técnicas:

Procesador: Procesador Intel® Core™ i5-1235U de 12ª generación (10 núcleos, cache de 12 MB, 12 subprocesos, hasta 4.4 Ghz)

Memoria:

Memoria RAM de 16 GB, 2 x 8 GB DDR4, 3200 MT/s expandible hasta 64 GB
Sin unidad óptica

Pantalla: 15.6" FHD 1920 x 1080, 60 Ghz, WVA/IPS, not touch, anti glare, 250 nit, NTSC 45%,FHD camera, WLAN

Almacenamiento: Disco Duro 512 GB SSD Class 25

Conexión Inalámbrica:

Intel® WI-FI 6E AX211, 2 x2, 802.11 ax, Bluetooth®, Wireless card, 3-CELL, 42 Wh, Express charge™ capable, Express charge™ Boost capable

Sistema Operativo:

Sistema Operativo Windows 11 Pro English, Spanish, French, Brazilian, Portuguese

Puertos:

1 Puerto USB 3.2 de 2ª generación Tipo C
2 puertos USB 3.2 de 1ª generación
1 Puerto USB 3.2 de 1ª generación con Powershare
1 Puerto HDMI 1.4
1 Puerto audio universal
1 Puerto para adaptador de alimentación
1 Puerto RJ45 Ethernet

Ranuras:

1 Ranura micro SIM
1 Ranura de bloqueo en forma de cuña

Color: negro

Cámara:

Cámara HD 720p a 30FPS
Cámara IR + Full HD 1080p a 30 fps
Full HD 1080p a 30 fps,
Micrófono de matriz dual
Audio y altavoces
Altavoces estero con waves maxxaudio Pro, controlador de audio Realtek ALC3204, 2 W x 2=4W en total.

Incluye:

Cable de alimentación de 65W

Software de diagnóstico, recuperación y documentación técnica del equipo, en su modalidad disponible por el fabricante.

Garantía: 3 años por parte del fabricante. La garantía será gestionada por el proveedor. Tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

Documentación solicitada dentro de su propuesta técnica:

Se deberá presentar carta original vigente del fabricante en México, donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca propuesta.

Se deberá presentar carta original vigente del fabricante donde especifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

**PARTIDA 2
MULTIFUNCIONAL**

**CONCEPTO 1
MULTIFUNCIONAL**

Marca de referencia: HP

Modelo de referencia: HP LASERJET PRO M283 FDW (7KW75A)

Cantidad: 1

Descripción detallada: Multifuncional HP LaserJet Pro M283 fdw 7kw75a- Impresora – Copiadora-Scanner-Fax

Características técnicas:

Uso: Hogar y oficina

Tecnología: Laser Impresión a color

Funciones: Impresora-Copiadora-Scanner-Fax

Impresión automática a doble cara: Automática (estándar)

Tipos de soporte admitidos: Papel (bond, folleto, color, brillante, pesado, membretado, liviano, fotográfico, común, preimpreso, pre-perforado, reciclado, rugoso), transparencias, etiquetas, sobres, cartulina.

Resolución de impresión: 600 x 600 DPI

Resolución de escaneo: 300 x 300 dpi

Ciclo mensual (A4) hasta 40,000 páginas

Colores de impresión: Negro, Cian, Magenta, Amarillo

Velocidad 8/N: hasta 21 ppm

Velocidad color: A4 hasta 21 ppm

Velocidad de impresión a doble cara: hasta 12 ppm

Capacidad de hojas: hasta 100

Alimentador automático de documentos estándar 50 hojas

Copia a color Escaneo a color Fax a color

Memoria interna: 256 MB Procesador incorporado 800 MHz
Peso: 18.7 kg
Dimensiones del producto: 420x421.7x334.1mm

Conectividad:

Apple AirPrint, HP ePrint, Mopria Print Service
Impresión directa
Conexiones: Puerto USB, 2.0
Puerto de red incorporado Ethernet 10/100/1000 base-TX, 802.11 in de 2.4 Ghz y 5 Ghz inalámbrico, puerto de fax, USB frontal

Incluye: Cable de alimentación, cartuchos iniciales de color

Garantía: 1 año por parte del fabricante, la garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

**CONCEPTO 2
MULTIFUNCIONAL**

Marca de referencia: HP

Modelo de referencia: HP LASERJET PRO 310 FDW (3G632A)

Cantidad: 2

Descripción detallada: Multifuncional HP LaserJet Pro M310 fdw 3G632A- Impresora – Copiadora-Scanner-Fax

Características técnicas:

Velocidad de impresión: Carta: Hasta 35 ppm
Impresión de la primera página: En tan solo 6,6 segundos (negro)
Resolución de impresión: Negro (óptima): Hasta 1200 x 1200 dp
Resolución de escaneo: Hardware: Hasta 300 x 300 ppp (color y monocromática, AAD)
Hasta 1200 x 1200 ppp (color y monocromática, superficie plana)
Óptico: Hasta 300 ppp (color y monocromática, AAD)
Hasta 1200 ppp (color y monocromática, superficie plana)
Resolución de copia: Negro (texto y gráficos): Hasta 300 ppp
Resolución de fax: AAD (hasta 300 x 300 ppp)
Conectividad estándar: Dispositivo USB de alta velocidad (compatible con especificaciones de USB 2.0)
Ethernet de 10/100 Mbps; Inalámbrico 802.11b/g/n, doble banda de 2,4 GHz/5 GHz; BLE
Capacidad de impresión móvil: Aplicación HP Smart; Apple AirPrint™; Con certificación Mopria™; Impresión Wireless Direct.
Ciclo de trabajo: Mensual (carta): Hasta 50.000 páginas.
Volumen de páginas mensuales recomendado: 350 a 2500 páginas
Pantalla: 2,7" CGD
Pantalla táctil
Velocidad de escaneo Hasta 19 ppm (blanco y negro), hasta 8 ppm (color)

Modos de entrada de digitalización: Aplicación HP Smart; y aplicaciones de usuario a través de TWAIN; Velocidad de fax Hasta: 33,6 Kbps (máximo); 14,4 Kbps (por defecto) / A4: 3 segundos por página.

Resolución de fax Negro (óptima): Hasta 300 x 300 ppp; Negro (estándar): 203 x 98 ppp; Funciones de fax Memoria de fax: Up to 500 pages; Soporte de Reducción automática de fax: Sí; Rellamada automática: Sí; Envío de fax retardado: Sí; Soporte de Detección de llamada: Sí; Soporte de reenvío de fax: Sí; Soporte de interfaz TAM de teléfono con fax: No; Soporte de polling de fax: No; Soporte de modo teléfono fax: Sí; Soporte de Junk barrier: Sí, requiere Caller ID; Capacidad máxima para números de marcación rápida: Hasta 200 números; Soporte de interfaz de PC: Sí, controlador de fax de Windows, HP PC Send Fax Driver 2.0

Memoria Estándar: 512 MB; Máximo: 512 MB; Sistemas operativos compatibles: Microsoft® Windows® 11, 10, 7 SP1: 32 bits o 64 bits, Apple® macOS v10.15 Catalina, macOS v11 Big Sur, macOS v12 Monterey; Linux; Consumible compatible: W1450A, W1450X; Sustituye a: M227fdw.

No incluye:

Soporte de capacidad de recuperación remota
Soporte de handset telefónico

Incluye: Cable de alimentación, cartuchos iniciales de color

Garantía: 1 año por parte del fabricante, la garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

**PARTIDA 3
CONMUTADOR Y EQUIPO TELEFÓNICO**

**CONCEPTO 1
TELÉFONO IP**

Marca de referencia: GRANDSTREAM

Modelo de referencia: GXP-1625 PoE

Cantidad: 27 piezas

Descripción: Teléfono IP

Descripción detallada:

- Interfaces de Red
- Puertos Ethernet dobles conmutados de 10/100 Mbps con detección automática, PoE integrado (sólo el GXP1625).
- Pantalla gráfica LCD con luz de fondo de 132 x 48 pixeles (2.95").
- Retiene hasta 1000 contactos, 200 registros de llamadas.
- Alimentación y Eficiencia de Energía Verde, Fuente de Alimentación Universal; Entrada: 100-240VAC 50-60Hz; Salida: +5VDC, 600mA; PoE: IEEE802.3af Class 2, 3.84W-6.49W; IEEE802.3az (EEE) (sólo el GXP1625).

Características técnicas:

- Funciones de Telefonía: Retención, transferencia, reenvío (incondicional/no respuesta/ocupado), conferencia de 3 vías, estacionamiento/recuperación de llamadas, estado de llamada compartida (SCA) / estado de línea en puente (BLA), directorio telefónico descargable (XML, LDAP, hasta 1000 contactos), llamada en espera, historial de llamadas (hasta 200 registros), marcación automática al descolgar, respuesta automática, hacer clic para marcar, plan de marcación flexible, estaciones de trabajo compartidas (hot desking), tonos de llamadas con música personalizada, redundancia de servidores y conmutación por error (fail-over).
- Dimensión: 209 mm (Largo) x 184.5 mm (Ancho) x 76.2 mm (Alto) (con auricular) Pe- so de la unidad: 0.73 kg; Peso del paquete: 1.1 kg.
- Temperatura y Humedad: Operación: 0°C a 40°C, Almacenamiento: -10°C a 60°C, Humedad: 10% a 90% Sin condensación.
- Códec de Voz Soporte para G.711µ/a, G.722 (banda ancha), G.723, G.726-32, G.729 A/B, iLBC, DTMF en banda y fuera de banda (In audio, RFC2833, SIP INFO), VAD, CNG, AEC, PLC, AJB, AGC.
- FCC: Part 15 (CFR 47) Class B, CE: EN55022 Class B, EN55024, EN61000- 3-2, EN61000-3-3, EN60950-1, RCM: AS/ACIF S004; AS/NZS CISPR22/24; AS/NZS 60950; AS/NZS 60950.1.

Incluye:

Montaje e instalación:

El proveedor deberá considerar la instalación del sistema telefónico en las instalaciones de CIB Mexicali, ubicado en Av. República de Uruguay sin número, esquina con Río Elota del Fraccionamiento Sonora, del municipio de Mexicali, Baja California. LA MANO DE OBRA COMPRENDE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- Configuración e instalación de teléfonos IP en los nodos de red existentes.
- Se consideran los patch cord del site para cada extensión.
- Se realizaran las pruebas necesarias del servicio telefónico en conjunto con el personal asignado de infraestructura para la validación de la recepción de llamadas, el correcto funcionamiento del menú llamadas y validación de las extensiones y validación de las extensiones y nivel de llamadas.
- Cabe señalar que se utilizara el cableado de red actual de la unidad, en caso de requerir un cambio en el cableado de red, el personal de infraestructura realizara la implementación correspondiente.
- Considerar un máximo de 7 días naturales para concluir con la implementación del sistema telefónico, tanto la recepción como instalación completa del conmutador y teléfonos.

Garantía: 3 años por parte del fabricante. La garantía será gestionada por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

CONCEPTO 2 CONMUTADOR

Marca de referencia: GRANDSTREAM

Modelo de referencia: UCM6308A

Cantidad: 1 pieza

Descripción: Conmutador

Descripción detallada:

Plataforma de conferencias y reuniones incorporada., admite la aplicación Wave para escritorio y dispositivos móviles, y terminales SIP Solución Híbrida - En sitio y en la nube.

Puertos 8FXO, Puertos 8FXS, solución para PyMEs.

Sesiones SRTP 150

Conferencias de Audio 9 salas/150 participantes.

Interfaces de Red 3gb Ethernet (10/100/1000).

Puertos Periféricos 2 de USB 3.0, Una Ranura SD.

Características técnicas:

Puertos FXS Analógicos:

8 Puertos RJ11

Todos los puertos tienen capacidad de línea de vida en caso de corte de energía

Puertos de línea FXO:

8 Puertos RJ11

Todos los puertos tienen capacidad de línea de vida en caso de corte de energía

Interfaces de Red. Tres puertos Gigabit autoadaptables (conmutado, enrutado o modo dual) con PoE +

Router NAT: Si (soporta modo router y modo switch)

Puertos Periféricos: 2*USB 3.0, 1* ranura SD

Indicadores LED: Power 1/2, FXS, FXO, LAN, WAN, Heartbeat

Pantalla LCD: LCD gráfico de matriz de puntos de 128x32 con botones ABAJO y OK

Botón de Reset: Sí, presione prolongadamente para restablecer los valores de fábrica y presione brevemente para reiniciar

Capacidades de Voz sobre Paquetes:

LEC con unidad de protocolo de voz empaquetada NLP, cancelación de eco de línea de grado de portadora de 128 ms de longitud de cola, búfer de fluctuación dinámica, detección de módem y cambio automático a G.711, NetEQ, FEC 2.0, resistencia a la fluctuación de fase hasta 50% de pérdida de paquetes de audio

Codecs de Voz y Fax: Opus, G.711 A-law/U-law, G.722, G722.1 G722.1C, G.723.1 5.3K/6.3K, G.726-32, G.729A/B, iLBC, GSM; T.38

QoS: Capa 2 QoS (802.1Q, 802.1p) y Capa 3 (ToS, DiffServ, MPLS) QoS

API: API completa disponible para la integración de aplicaciones y plataformas de terceros

Sistema Operativo de telefonía: Basado en Asterisk versión 16

Metodos DTMF: Audio en banda, RFC4733 y SIP INFO

Protocolo de aprovisionamiento y Plug-and-Play:

Aprovisionamiento masivo utilizando un archivo de configuración XML cifrado AES, descubrimiento automático y aprovisionamiento automático de puntos finales IP Grandstream a través de ZeroConfig (DHCP Option 66 multicast SIP SUBSCRIBE mDNS), lista de eventos entre troncales locales y remotas

Protocolo de RED:

TCP/UDP/IP, RTP/RTCP, ICMP, ARP, DNS, DDNS, DHCP, NTP, TFTP, SSH, HTTP/HTTPS, PPPoE, STUN, SRTP, TLS, LDAP, HDLC, HDLC-ETH, PPP, Frame Relay (pending), IPv6, OpenVPN®

Métodos de Desconexión: Tono de ocupado / Congestión / Howl, inversión de polaridad, Hook Flash Timing, desconexión de corriente de bucle

Cifrado de Media: SRTP, TLS, HT

Fuente de poder Universal: 2x DC 12V Entradas de Energía Entrada: 100~240VAC, 50/60Hz; Salida: DC 12V, 2A

Dimensiones: 485mm (L) x 187.2mm (W) x 46.2mm (H)

Peso: Peso de la Unidad: 2538g; Peso del Paquete 3463g

Temperatura y Humedad:

- Operación: 32 - 113°F / 0 ~ 45°C, Humedad 10 - 90% (sin condensación)
- Almacenamiento: 14 - 140°F / -10 ~ 60°C, Humedad 10 - 90% (sin condensación)

Montaje: Montaje en rack y escritorio

Soporte de Múltiples idiomas:

- Web UI: inglés, chino simplificado, chino tradicional, español, francés, portugués, alemán, ruso, italiano, polaco, checo, turco.
- Informaciones de voz / IVR personalizables: inglés, chino, inglés británico, alemán, español, griego, francés, italiano, holandés, polaco, portugués, ruso, sueco, turco, hebreo, árabe, holandés
- Paquete de idiomas personalizable para admitir otros idiomas

Caller ID: Bellcore/Telcordia, ETSI-FSK, ETSI-DTMF, SIN 227 – BT, NTT

Inversión de polaridad: Sí, con opción de habilitar / deshabilitar al establecer y terminar la llamada

Call Center:

Múltiples colas de llamadas configurables, distribución automática de llamadas (ACD) según las habilidades / disponibilidad / carga de trabajo del agente, anuncio en cola

Operadora automática personalizable:

Hasta 5 capas de IVR (respuesta de voz interactiva) en varios idiomas

Capacidad máxima de llamadas:

- Usuarios: 1500
- Llamadas Concurrentes (G.711): 5200 Llamadas concurrentes con SRTP (G.711): 150

Asistentes máximos de puentes de conferencias: 9 salas de reuniones y hasta 150 participantes

Wave App:

Gratis; Disponible para escritorio (Windows 10+, Mac OS 10+), web (navegadores Firefox y Chrome) y móvil (Android e iOS), permite a los usuarios unirse a reuniones organizadas por UCM, comunicarse con otros usuarios / soluciones y realizar / recibir llamadas usando Cuentas SIP registradas en una PBX IP de la serie UCM6300 Audio

Funciones de Llamada:

TPS, SSH, 802.1X; Estacionamiento de llamadas, desvío de llamadas, transferencia de llamadas, llamada en espera, identificador de llamadas, registro de llamadas, historial de llamadas, tono de llamada, IVR, música en espera, rutas de llamadas, DID, DOD, DND, DISA, grupo de timbre, timbre simultáneo, horario, PIN grupos, cola de llamadas, grupo de captura, buscapersonas / intercomunicador, correo de voz, despertador de llamadas, SCA, BLF, correo de voz a correo electrónico, fax a correo electrónico, marcación rápida, devolución de llamada, marcación por nombre, llamada de emergencia, llamada sígueme, lista negra / lista blanca, reunión de voz, lista de eventos, códigos de función, finalización de llamada / campamento ocupado, control de voz

Actualización de Firmware:

Compatible con Grandstream Device Management System (GDMS), un sistema de gestión y aprovisionamiento en la nube sin intervención, proporciona una interfaz centralizada para aprovisionar, gestionar, supervisar y solucionar problemas de los productos Grandstream.

Estándares de protocolo de Internet:

RFC 3261, RFC 3262, RFC 3263, RFC 3264, RFC 3515, RFC 3311, RFC 4028, RFC 2976, RFC 3842, RFC 3892, RFC 3428, RFC 4733, RFC 4566, RFC 2617, RFC 3856, RFC 3711, RFC 5245, RFC 5389, RFC 5766, RFC 6347, RFC 6455, RFC 8860, RFC 4734, RFC 3665, RFC 3323, RFC 3550

Compliance:

FCC: Part 15 (CFR 47) Class B, Part 68 CE: EN 55032, EN 55035, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, EN 62368.1, ES 203 021, ITU-T K.21 IC: ICES-003, CS-03 Part I Issue 9 RCM: AS/NZS CISPR 32, AS/NZS 62368.1, AS/CA S002, AS/CA S003.1/2 Power adapter: UL 60950-1 or UL 62368-1

Incluye: Montaje en rack y escritorio

Garantía: 3 años por parte del fabricante. La garantía será gestionada por el proveedor. Tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

INSTALACIÓN:

El proveedor deberá considerar la instalación del sistema telefónico en las instalaciones de CAEM Mexicali, ubicado en Av. República de Uruguay sin número, esquina con Río Elota del Fraccionamiento Sonora, del municipio de Mexicali, Baja California.

LA MANO DE OBRA COMPRENDE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

1. Accesorios necesarios para el montaje e instalación en rack.
2. La instalación del conmutador en el área que indique el equipo de Infraestructura.
3. Integración del conmutador a La red LAN.
4. Configuración de 10 troncales análogas para la recepción de llamadas, en grupos de líneas para 2 áreas
5. Configuración de IVR (Menú de atención)
6. Configuración de los grupos de llamadas y extensiones por áreas
7. Se Registrarán y configuraran 48 extensiones IP, a lo cual se incluye: Configuración de los niveles de marcación para cada extensión, la configuración de restricciones de llamadas (niveles de privilegios), asignación de Nombre de usuario y la asignación de 35 extensiones para la SUB y 13 para CAPF
8. Se realizará la conexión de las 24 extensiones análogas en el área del CAPF
9. Configuración e instalación de teléfonos IP en los nodos de red existentes.
10. Se consideran los patch cord del site para cada extensión.
11. Se realizarán las pruebas necesarias del servicio telefónico en conjunto con el personal asignado de infraestructura para La validación de La recepción de llamadas, el correcto funcionamiento del Menú de llamadas y validación de las extensiones y nivel de llamadas.
12. Cabe señalar que se utilizará el cableado de red actual de La unidad, en caso de requerir un cambio en el cableado de red, el personal de infraestructura realizara La implementación correspondiente.
- 13. Considerar un máximo de 7 días naturales para concluir con la implementación del sistema telefónico, tanto la recepción como instalación completa del conmutador y teléfonos.**

PARTIDA 4 SERVIDOR

CONCEPTO 1 SERVIDOR

Marca de referencia: DELL

Modelo de referencia: PowerEdge R450 (FY25Q2MX)

Cantidad: 1

Descripción: Servidor

Características técnicas:

Procesador:

- Intel Xeon Silver 4310 2.1G 12C/24T, 10.4 GT/S, 18 M Cache, Turbo, HT *120W)
- Hasta dos procesadores escalables Intel Xeon de 3.ª generación, con hasta 24 núcleos por procesador.

Memoria:

- 16 GB RDIMM, 3200MT/s
- 16 ranuras DDR4 DIMM de memoria, compatible con RDIMM de un máximo de 1 TB, acelera hasta 2933 MT/s

Controladoras de almacenamiento:

- 1 SSD de 480 GB, 3 SSD de 1.92 TB para sistema RAID.
- Controladoras internas (RAID): PERC H345, PERC H745, PERC H755, S150
- Inicio interno: módulo SD dual interno o Boot Optimized Storage Subsystem (BOSS-S2): HWRAID 2x M.2 SSD o USB
- PERC externo (RAID): PERC H840
- SAS HBA de 12 Gbps (no RAID): HBA355i interno, HBA355e externo

Compartimientos para unidades:

- Bahías frontales:
- 3 SSD de 1.92TS para sistemas RAID

Sistemas de alimentación:

- Incluye cable de alimentación
- CC de 1100 W/-48 – (-60) V
- HVDC de 240 V/CA Platinum de 800 W
- HVDC de 240 V/CA Platinum de 600 W

Opciones de enfriamiento: Refrigeración por aire**Ventiladores:**

- Ventiladores estándares (STD) o ventiladores SLVR de alto Rendimiento
- Hasta siete ventiladores de intercambio en frío

Dimensiones:

- Altura = 42,8 mm (1,7 pulgadas)
- Ancho: 482 mm (18,97 pulgadas)
- Profundidad: 734,95 mm (28,92 pulgadas), sin bisel 748,79 mm (29,47 pulgadas) con bisel

Factor de forma. Servidor en rack de 1U**Administración integrada:**

- iDRAC9
- Módulo de servicios de Idrac
- iDRAC Direct
- Módulo inalámbrico de Quick Sync 2

Bisel:

- Bisel de LCD o bisel de seguridad opcional
- SOFTWARE OPEN MANAGE
- OpenManage Enterprise
- Complemento de OpenManage Power Manager
- Complemento de OpenManage SupportAssist

- Complemento de OpenManage Update Manager

Movilidad: OpenManage Mobile

Integración y conexiones:

- OpenManage Integrations
- BMC Truesight
- Microsoft System Center
- Red Hat Ansible Modules
- VMware vCenter y vRealize Operations Manager

Seguridad:

- Firmware firmado criptográficamente
- Secure Boot
- Borrado seguro
- Raíz de silicio de confianza-
- Bloqueo del sistema (requiere iDRAC9 Enterprise o Datacenter)
- TPM 1.2/2.0 FIPS, CC-TCG certificado, TCM 2,0 opcional

NIC integrada: LOM de 2 x 1 GbE

Opciones de red: 1 OCP 3.0

Opciones de GPU: NA

Puertos:

- Puertos frontales
- 1 x micro-USB iDRAC Direct exclusivo
- 1 x USB 3.0
- 1 x VGA
- Puertos internos
- 1 x USB 3.0 (opcional)

PCIe: 2 ranuras PCIe de 4ª generación

Sistema operativo e hipervisores:

- Windows server 2022 ST
- Canonical Ubuntu Server LTS
- Hipervisor Citrix
- Microsoft Windows Server con Hyper-V
- Red Hat Enterprise Linux
- SUSE Linux Enterprise Server
- VMware ESXi

Incluye:

Cable de alimentación

Se pueden realizar diagnósticos, recuperación y proporcionar documentación técnica a través de varias herramientas y servicios proporcionados por el fabricante.

Aquí hay algunas capacidades clave:

1. Herramientas de Diagnóstico: Dell ofrece herramientas como el Dell Online Diagnostics y el Built-in Hardware Diagnostics que permiten realizar pruebas de diagnóstico en todos los componentes de hardware. (EN CASO DE SER MARCA DELL)
2. Recuperación: Los servidores incluyen características de recuperación como el Lifecycle Controller, que ayuda en la recuperación del sistema y la gestión del hardware. (EN CASO DE SER MARCA DELL)
3. Documentación Técnica: proporciona documentación técnica detallada y guías de usuario para sus servidores, accesibles a través de su sitio web de soporte.
Estas herramientas y servicios están diseñados para facilitar el mantenimiento y la resolución de problemas en los servidores.

Garantía: 3 años por parte del fabricante y 3 meses de pro Support 7x24 NBD. La garantía será gestionada por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

Documentación solicitada dentro de su propuesta técnica:

Se deberá presentar carta original vigente del fabricante en México, donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca propuesta.

Se deberá presentar carta original vigente del fabricante donde especifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

CONCEPTO 2 BATERIA PARA SERVIDOR

Marca de referencia: LINKEDPRO

Modelo de referencia: HTCM-1U-10C

Cantidad: 2 piezas

Descripción: Toma corriente horizontal

Descripción detallada: Batería para servidor LinkedPro HTCM-1U-10C.

Características técnicas:

Tomacorriente Horizontal (PDU) de 10 Contactos (NEMA 5-15R) Rack 19"

1UR. Voltaje Entrada/Salida: 120Vca/15A Modelo: HTCM-1U-10C

Dimensiones 483 x 44 x 57 mm

Peso 1.20 Kg

Incluye: Cable de corriente de 1.4 m

Garantía: 1 año por parte del fabricante. La garantía será gestionada por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

PARTIDA 5 CABLEADO

Marca de referencia: Diversas marcas (Se especifican en la tabla)

Modelo: Diversos modelos (Se especifican en la tabla)

Cantidad: Diversas cantidades (Se especifican en la tabla)

Descripción detallada: Suministro e instalación de cableado, gabinetes, switches para el SITE y edificios del CAEM.

Características técnicas:

Concepto	Cantidad y unidad de medida	Características técnicas
1	10 rollos	Cable marca Levinton modelo UTP6MMLB cat6 color azul (305m) en oficinas y talleres, garantía de 5 años por fabricante.
2	4 Piezas	Switch Marca Cisco Modelo C1200-24FP-4G Administrable 24 puertos, Full PoE, 24 x 1 G, 4x 1 GE SFP, 56 Gbps, nivel de servicio 8 x 5, cable de alimentación 250 VAC, 15ª, NEMA L6-20 to C13, US Garantía de 3 años por parte del fabricante
3	1 Pieza	Gabinete Marca Panduit Modelo PZWMC18W, Gabinete PanZone de Montaje en Pared, de 19 in, Puerta con Ventana de Seguridad, 18 UR, 635mm de Profundidad, Color Negro. Garantía de 1 año por parte del fabricante.
4	1 Pieza	Gabinete Marca Panduit Modelo PZWMC12W Gabinete PanZone de Montaje en Pared, de 19in, Puerta con Ventana de Seguridad, 12 UR, 635mm de Profundidad, Color Negro Garantía de 1 año por el fabricante
5	2 Piezas	Ensamble de Contacto eléctrico fabricado en sitio Garantía 1 año por el fabricante
6	198 Piezas	Cable de Parcheo Marca Linkedpro by Epcom Modelo LP-UT6-200-BU28, cable de parcheo Slim UTP Cat6 - 2 m Azul Diámetro Reducido (28 AWG) Garantía de 1 año por el fabricante
7	68 Piezas	Placa de pared Marca LinkedPro by Epcom, modelo LP-FP-19 Tapa para Jack sencilla / doble / 4 puertos. Garantía de 1 año por el fabricante
8	99 Piezas	Jack RJ45 Marca Intellinet Modelo 210737 Cat 6 Keystone de impacto azul Para uso con cable sin blindaje (UTP) Cat6, Compatible con herramientas de impacto 110 y Krone Garantía de 1 año por el fabricante
9	6 Piezas	Panel de parcheo marca LinkedPro by epcom Modelo LP-PP-607 Panel de parcheo de impacto (110) UTP de 24 puertos Cat6, 19in, con barra para organizar cable. Garantía de 1 año por parte del fabricante.

10	6 Piezas	Organizador marca Panduit Modelo WMP1E Organizador de Cables Horizontal PatchLink, Doble (Frontal y Posterior), para Rack de 19in, 2UR Garantía de 1 año por parte del fabricante
11	3 Piezas	Charola Marca Linkedpro by epcom Modelo: SCH-19/130 Charola para Rack de 19", 23 cm de Profundidad, 2U Garantía de 1 año por el fabricante
12	2 Piezas	UPS Marca Cyberpower Modelo: OR2200PFCRT2U UPS 2000 VA/1540 W, Topología Línea Interactiva, Entrada 120 Vca NEMA 5-20P, Onda Senoidal Pura, Torre o Rack 2 UR, Con 2 Tomas NEMA 5-20R y 6 NEMA 5-15R Garantía de 3 años incluye batería, por parte del fabricante
13	1 Pieza	Switch Marca Cisco Modelo C1300-48FP-4G Administrable 48 Puertos Full Poe, 48x1G, 4 x 1GE SFP, 56 Gbps, nivel de servicio 8 x 5, Cable de alimentación 250VAC, 15ª, NEMA L6-20 to C13 US Garantía de 1 año por parte del fabricante
14	1 Pieza	Gabinete de pared (con marco trasero), con rack 19" de 12 unidades, ventana de crista templado, Modelo SR-1912-GAP-V4 Garantía de 1 año por el fabricante
15	3 Piezas	Ufiber módulo de fibra SFP convertidor a cobre RJ45 10/100/1000 Mbps, Distancia hasta 100m Modelo uACC-CM-RJ45-1G, Garantía de 1 año por el fabricante
16	1 Pieza	UPS de 1000 VA/600W, topología línea interactiva, entrada 120 VCA NEMA 5-15, Tipo Rack 1 UR, con 6 tomas NEMA 5-15 Modelo OR1000LCDRM1U Garantía de 3 años por parte del fabricante
17	3 Piezas	Toma corriente horizontal (PDU) de 10 contactos (NEMA 5-15R) Rack 19" 1UR, voltaje entrada/salida 120 Vca/15ª Modelo HTCM-1U-10C Garantía de 1 año por parte del fabricante

INSTALACIÓN:

El proveedor deberá considerar la instalación ESPECIALIZADA DEL EQUIPO DE REDES, en las instalaciones de CAEM Mexicali, ubicado en Av. República de Uruguay sin número, esquina con Rio Elota del Fraccionamiento Sonora, del municipio de Mexicali, Baja California.

LA INSTALACIÓN ESPECIALIZADA DE EQUIPO DE REDES INCLUYE PEINADO, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCA, ESTO INCLUYE:

1. Ruteo de cableado por canalizaciones
2. Montaje de gabinetes con accesorios
3. Rematado de patch panel y jacks
4. Peinado de cables en gabinetes y organizadores
5. Pruebas de cableado en campo
6. Identificado y etiquetado de nodos
7. Garantía de los trabajos 1 año por parte de los fabricantes.

Considerar un máximo de 7 días naturales para concluir con la instalación del cableado.

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados y en su caso instalados en Av. República de Uruguay sin número, esquina con Río Elota del Fraccionamiento Sonora, Mexicali B.C. Lo anterior bajo la condición de puesto en piso y armado de los bienes, hasta quedar en condiciones de uso inmediato.

Queda bajo responsabilidad del licitante la importación, y la debida comprobación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega y en su caso la instalación de los bienes en el domicilio antes indicado.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro e instalación a entera satisfacción del Órgano Solicitante, quedando bajo su responsabilidad el suministro e instalación, así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

Corresponde al proveedor adjudicado, todos los gastos necesarios para la carga, descarga e instalación, para lo cual se deberá coordinar con personal asignado por el “Órgano solicitante”, a fin de supervisar la puesta en piso e instalación por parte del proveedor.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega total e instalación de los bienes deberá realizarse en un plazo máximo de **15 (quince) días naturales** contados a partir de la fecha de firma del contrato correspondiente.

Los bienes a suministrar deberán ser nuevos y no se aceptarán entregas parciales.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico de la Secretaría de Bienestar y se realizará dentro de los TRES DÍAS SIGUIENTES a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

La orden de compra para la entrega será notificada al licitantes a quien se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

El licitante adjudicado, realizará la instalación de los bienes materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “Órgano solicitante”, GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, en consecuencia el licitante adjudicado se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a “La Convocante” y al “Órgano solicitante”. Lo cual deberá presentar por escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, dirigida a “La Convocante”, la omisión de su presentación conforme a lo solicitado, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a “La Convocante” y el “Órgano solicitante”, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

Cada uno de los bienes requeridos deberán contar con la garantía de conformidad a lo establecido para en el numeral 4.1 de las presente bases de licitación, la garantía iniciará a partir de la fecha de entrega e instalación de los bienes a entera satisfacción del “órgano solicitante”, y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

En su propuesta económica los licitantes deberán indicar que los bienes objeto a suministrar deberán cotizarse en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de la orden de compra y factura correspondiente a entera satisfacción del “Órgano solicitante”.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RFC: GEB-460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

No se otorgarán anticipos.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigida al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso **debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda** en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de las partidas que integran el paquete único por el que participa. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B).- CATÁLOGO DE LOS BIENES emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante para cada una de las partidas y conceptos que integran el paquete único, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida y concepto que corresponda de acuerdo a la

identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

Los catálogos de las partidas y conceptos, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar los catálogos de los bienes de alguna de las partidas y conceptos del paquete único será causal para desechar su propuesta.

C).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

D).- COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

— Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 3** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F).- MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, organigrama, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo, deberá presentar copia simple de 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar, por lo que deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el objeto de la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y

Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad de que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

Debiendo presentar opiniones de cumplimiento positiva emitidas por el SAT e INFONAVIT a nombre del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa y opinión de cumplimiento positiva emitida por el IMSS a nombre del licitante, con una antigüedad no mayor a 15 días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa para desechar su propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I).- MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(Anexo 6)**.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

J).- MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la

solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los bienes que propone, señalando **número de partida, concepto, descripción, unidad de medida, cantidad**, el precio el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra, importe por concepto y total de la propuesta**, y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar **la condición de precio fijo** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 8)** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B).- PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 9** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL CENTRO EDUCATIVO EN FRACC. SONORA (CAEM) MEXICALI, B.C.” y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada 32065001-089-2024.

Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de lo contrario será desechada su proposición.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1. JUNTA DE ACLARACIONES

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden adquirir.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico dgonzalezgo@baja.gob.mx

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar el día 30 de octubre de 2024**, la celebración del acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **31 de octubre de 2024 a las 13:30 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor ubicada en Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico 3er piso en Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el

mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California a más tardar a las **10:00 horas del día 11 de noviembre de 2024**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 10:00 horas del día 11 de noviembre de 2024** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **13:00 horas del día 14 de noviembre de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA,** los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes ofertados, a efecto de verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes propuestos.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.
No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- f) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- g) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- h) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante contra las requeridas en las bases de licitación.
- i) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.
- k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- m) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.

- n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- o) Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas.
- q) Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- r) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- s) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- t) Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- u) No presentar su propuesta técnica y económica por la totalidad de las partidas y conceptos del paquete único.
- v) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PAQUETE COMPLETO, para el licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total del paquete incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los bienes requeridos objeto de la licitación, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **15 de noviembre de 2024 a las 13:00 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada concepto en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas, conceptos o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;
- b) De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o paquete, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a “La Convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y el “Órgano solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse la “Convocante” dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA ´S a 2,000 UMA ´S	No Aplica
De 2,000.01 UMA ´S a 4,000 UMA ´S	10 %
De 4,000.01 UMA ´S a 13,000 UMA ´S	10 %
De 13,000.01 UMA ´S en adelante	15 %

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California en su caso, y podrá ser en cualquiera de las modalidades siguientes:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Hacienda del Estado, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por “La convocante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor de “La convocante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de “La convocante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

El texto anterior deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

“La Convocante”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

“La Convocante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “Órgano Solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la “Convocante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 3” Declaración de Integridad
- “Anexo 4” Declaración de Impedimentos Legales
- “Anexo 5” Declaración sobre Compromisos Fiscales
- “Anexo 6” Manifiesto del Art. 49 Ley de Responsabilidades Administrativas
- “Anexo 7” Manifiesto de no encontrarse en los Supuestos del Art. 69 B del CFF.
- “Anexo 8” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 9” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada

ANEXOS

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: _____ DE _____

Paquete único					
Partida:					
Concepto	Especificaciones técnicas de los bienes ofertados	unidad de medida	cantidad	marca/modelo	Garantía

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFESTACIÓN DE FACULTADES

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____
manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del cumplimiento de sus
obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS FÍSICAS)

NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS MORALES)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONAS FÍSICAS)

NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONA MORAL)

NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 8
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

PAQUETE ÚNICO						
Partida:						
Concepto	Descripción corta	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Precio unitario en letra	Importe por concepto
IMPORTE CON LETRA				SUBTOTAL		
				% DE IVA A TRASLADAR		

Las operaciones aritméticas se deberán efectuar con redondeo a dos decimales.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
 O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos los bienes requeridos para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL CENTRO EDUCATIVO EN FRACC. SONORA (CAEM) MEXICALI, B.C. de acuerdo a las especificaciones correspondientes al paquete único incluido en el catálogo de conceptos respectivo, por el subtotal de: \$_____ Son (_____) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2024.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1	Tipo de Documento
A	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
B	Catálogos y/o fichas técnicas de los bienes emitidos por el fabricante
C	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 2)
D	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California
E	Declaración de Integridad (anexo 3)
F	Manifestación de impedimentos legales (anexo 4)
G	Currículum del licitante
H	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 5)
I	Manifiesto de responsabilidades administrativas (anexo 6)
J	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B CFF (anexo 7)

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2	Tipo de Documento
a	Catálogo de Conceptos. (anexo 8)
b	Propuesta Económica. (anexo 9)